

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicación: 73001-40-03-004-2022-00447-00
Demandante: JENNY PAOLA RIAÑO RUBIANO
Demandado: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. quien absorbe mediante fusión a HELM BANK S.A. antes LEASING DE CREDITO S.A., DIEGO ANDRES STEVEN RIAÑO RUBIANO, RAUL ALEXANDER RIAÑO RUBIANO, MARY SOL RIAÑO RUBIANO Y SANDRA YANETH RIAÑO RUBIANO herederos de la señora CARMENZA RUBIANO (Q.E.P.D.) e indeterminados.

Una vez revisada la demanda y cumplidos los requisitos de admisión corolario al artículo 82 del C.G.P, y La Ley 2213 de 2022 y cumplidos los requisitos establecidos en los Artículos 82, 85 y 375 CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de VERBAL DE PERTENENCIA que presenta JENNY PAOLA RIAÑO RUBIANO contra ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. quien absorbe mediante fusión a HELM BANK S.A. antes LEASING DE CREDITO S.A., DIEGO ANDRES STEVEN RIAÑO RUBIANO, RAUL ALEXANDER RIAÑO RUBIANO, MARY SOL RIAÑO RUBIANO Y SANDRA YANETH RIAÑO RUBIANO herederos de la señora CARMENZA RUBIANO (Q.E.P.D.) e indeterminados, citar a quienes se crean con algún derecho sobre el bien mueble automotor objeto del litigio, se encuentra identificado y distinguido de la siguiente manera: Placas SVA-683, clase Tracto camión, Servicio Público, Número de serie 9GD1DBJG8WB982206, línea SUPER BRIGADIER, color verde oliva metalizado, carrocería SRS, motor No 30362030, chasis 9GD1DBJG8WB982206, marca Chevrolet, modelo 1998, cubicaje 14000, ciudad matrícula Cáqueza –Cundinamarca-.

SEGUNDO: Imprimase a esta Demanda el trámite del proceso Verbal especial de primera instancia consagrado en el artículo 368 y 375 del C.G.P.

TERCERO: Inscribese la presente demanda en el certificado de tradición sobre el vehículo de Placas SVA-683, matriculado en la oficina de Cáqueza –Cundinamarca.

CUARTO: Ordénese vincular al acreedor prendario ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. quien absorbe mediante fusión a HELM BANK S.A. antes LEASING DE CREDITO S.A del bien mueble identificado con placa SVA-683, para que haga valer su derecho a través de apoderado judicial para lo pertinente del caso.

QUINTO: EMPLAZAR A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora CARMENZA RUBIANO (Q.E.P.D.), que se crean con derecho a intervenir sobre el bien objeto de este proceso, en la forma prevista en los Artículos 108 en armonía con el Artículo 375 numeral 6 y 7 del C.G.P y ley 2213 de 2022. Por secretaria procédase.

SEXTO: Notificar este auto a los demandados, conforme a los Artículos 290, 291, 292, 293 y 301 del C.G.P; en concordancia con La Ley 2213 de 2022. para que en el término de veinte (20) días dé contestación a la demanda. (Artículo 369 C.G.P).

SEPTIMO: ORDENAR la instalación de un aviso en vinilo adhesivo microperforado, en un lugar visible del vehiculó de placas SVA-683 del proceso a costa y por gestión de la parte demandante, incluyendo la información descrita en el numeral 7 del artículo 375 del C. G. de P., de igual forma la parte demandante deberá aportar fotografías del bien mueble automotor objeto del litigio en las que se observe el contenido de ellos.

OCTAVO: Efectuado lo anterior, ordénese la inclusión del contenido del Aviso en el Registro Nacional de proceso de Pertinencia; de igual manera hágase la inscripción correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOVENO: RECONOCER personería al Dr. YEUDI VALLEJO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.963.537, expedida en, Bogotá y portador de la T.P. No. 124.221 del Consejo Superior de la Judicatura., como apoderado judicial de la parte demandante JENNY PAOLA RIAÑO RUBIANO, de conformidad con el mandato conferido.

Se les advierte a las partes el cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 78 numeral 14 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez



CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 076 de hoy 26/10/2022

SECRETARIA, JULIANA GARCIA BENAVIDES

JSV